



NORMAS DE PARTICIPACIÓN EXPOSITORES
FERIA EQUINA DE LA MONTAÑA ASTURIANA SIERO 2026
SÁBADO 16 DE MAYO

1. OBJETO

El objeto de las presentes normas es la regulación de la autorización administrativa y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de venta y/o exposición con motivo de la Feria Equina de la Montaña Asturiana, que se celebrará el 16 de mayo de 2026 en el Mercado Nacional de Ganado de La Pola Siero.

2. EXPOSITORES

- 2.1 Podrán participar como expositores empresas de alimentación y relacionadas con el sector agrícola, ganadero y forestal.
- 2.2 Los requisitos que deberán de cumplir las empresas de los apartados anteriores son:
 1. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Siero.
 2. Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponda para la actividad relacionada con el objeto de la feria.
 3. Estar dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social como autónomo/empresa.
 4. En el caso de empresas alimentarias, estar dado de alta en el registro sanitario correspondiente y poseer la formación en higiene alimentaria necesaria.
- 2.3 Excepcionalmente, se permitirá la participación de organismos y entidades sin ánimo de lucro vinculados directamente con la temática del certamen, siempre que exista disponibilidad de espacio.

3. FECHA DE CELEBRACIÓN

La feria se celebrará el sábado 16 de mayo de 2026.

4. LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y HORARIOS

La Feria se celebrará en el recinto del **Mercado Nacional de Ganado**, en el horario 9h a 16h del sábado 16 de mayo de 2026

5. PRODUCTOS A EXPONER

- 5.1 Podrán presentarse maquetas, fotos, diseños e información gráfica referida a la actividad de los expositores.
- 5.2 Los productos presentados y/ o expuestos han de cumplir las normas de calidad higiénico – sanitarias para su especie y/ o clase, y los productos transformados se identificarán mediante su correspondiente etiqueta.

5.3 Los elementos expuestos, que a juicio de la organización no sean acordes con el objeto de la Feria, deberán ser retirados por el expositor.

6. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

6.1 El plazo de inscripción de la Feria será del **20 al 24 de abril de 2026**, ambos inclusive, no tramitándose aquellas solicitudes que se reciban fuera de plazo.

6.2 Las solicitudes de participación deberán presentarse en el modelo oficial que figura anexo a estas normas y que se podrá obtener en la web del Ayuntamiento de Siero (www.ayto-siero.es) o en el Registro General del mismo.

6.3 Al modelo de solicitud, se acompañará la siguiente documentación, original o fotocopia compulsada, salvo que la misma ya obre en poder de esta administración:

- DNI / CIF de la empresa solicitante
- Certificado de la Agencia Tributaria en el que se acredite que el solicitante está dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que corresponde para la actividad de producción.
- Justificante actualizado de estar dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social como autónomo/empresa.

En el caso de **empresas de alimentación**, también se deberá aportar:

- Alta en el Registro Sanitario de Industrias Alimentarias, en el caso de ser necesario para el desarrollo de la actividad de la empresa expositora.
- Certificado de la formación en higiene alimentaria.

6.4 Las solicitudes, junto con la documentación solicitada, se presentarán:

1.- Preferentemente por vía electrónica, a través de sede electrónica en www.ayto-siero.es, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Presencialmente, en soporte papel, en las Oficinas de Atención al Ciudadano-Registros de este Ayuntamiento, sitas en la Casa Consistorial de La Pola Siero y el Centro Polivalente de Lugones, siendo necesaria la petición de cita previa, que se solicita a través de la página web municipal (los que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

3.- En los registros de cualquier órgano administrativo, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

4.- Por correo postal. Cuando la solicitud se remita por correo certificado, deberá presentarse en la correspondiente Oficina de Correos en sobre abierto para que pueda ser estampado el sello de la fecha en el impreso de la solicitud. En este último caso será imprescindible remitir comunicación por correo electrónico avisando de que se ha optado por este sistema a la siguiente dirección: mercadoganado@ayto-siero.es. No se admite la presentación de solicitudes por correo electrónico.

6.5 La presentación de las solicitudes presume la aceptación incondicional de las normas de participación, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las mismas.

6.6 El Ayuntamiento podrá efectuar las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados.

7. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

- 7.1 Una vez finalizado el plazo de presentación, la organización evaluará las solicitudes recibidas. En el plazo máximo de 5 días desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y a través de la página web, el listado provisional de expositores admitidos, concediendo un plazo para subsanar las solicitudes que resultasen incompletas.
- 7.2 Pasado ese plazo, se publicará el listado definitivo de expositores admitidos, así como la superficie y el emplazamiento, de acuerdo con el interés del producto a exponer, hasta completar el espacio disponible para las empresas.
- 7.3 La no admisión de la solicitud no da derecho a ningún tipo de indemnización.
- 7.4 La organización se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento adjudicado, si circunstancias excepcionales lo exigieran.
- 7.5 El expositor adjudicatario, no podrá ceder a terceros parte o la totalidad de su stand, y salvo autorización expresa, sólo podrá exponer los artículos y productos mencionados en el modelo de solicitud.
- 7.6 En el supuesto de tener más solicitudes que espacio disponible, tendrán prioridad las empresas de Siero, y el resto de solicitudes se regularán por la fecha de entrada en el Registro municipal, una vez completada toda la documentación.
- 7.7 El número máximo de puestos admitidos será de 5 de 40m² cada uno.

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS

- 8.1 Se asignarán metros cuadrados de la zona del recinto, en función de la maquinaria a exponer y teniendo en cuenta, siempre que haya disponibilidad de espacio, la superficie indicada en el modelo de solicitud.
- 8.2 El espacio se entregará sin ningún tipo de utensilios o muebles, siendo por cuenta de cada empresa, el aportar los elementos que estime oportunos (jaima, toldos, mesas, mostradores, etc.)
- 8.3 El espacio no cuenta con suministro eléctrico.

9. MONTAJE Y DESMONTAJE.

- 9.1 Los expositores dispondrán del espacio asignado a partir de las 7:00h del sábado 16 de mayo de 2026, debiendo tener el mismo totalmente acondicionado para las 9:00h del mismo día.
- 9.2 A las empresas admitidas se les indicarán las normas específicas de montaje y desmontaje.
- 9.3 Ninguna de las instalaciones o productos expuestos podrá ser retirada antes de la clausura de la Feria.
- 9.4 Los espacios asignados deberán entregarse en las mismas condiciones en las que se recibió a partir de las 20:00h del sábado 16 de mayo de 2026.
- 9.5 Será imprescindible disponer de mercancía suficiente para atender la demanda y mantener el puesto abierto de forma permanente en los horarios indicados de apertura de la Feria.

10. SERVICIO DE LIMPIEZA

La limpieza de la zona asignada correrá a cargo de la organización, sin repercusión económica para el expositor.

11. SERVICIO DE VIGILANCIA

- 11.1 La organización de la Feria no contratará servicio de vigilancia alguno durante la celebración del evento.
- 11.2 El Ayuntamiento de Siero no se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand, ni de los daños que pudieran sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de exposición, etc., antes, durante ni después de la celebración de la feria.

12. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LA FERIA.

- 12.1 La organización de la Feria realizará una campaña de publicidad y relaciones públicas en los principales medios de comunicación.
- 12.2 Asimismo, el expositor podrá llevar a cabo dentro de su espacio asignado, las campañas publicitarias oportunas, siempre que sean acordes con la legislación vigente y no interfieran en el desarrollo normal de la feria, teniendo en cuenta las ordenanzas municipales. Queda prohibida la publicidad que tenga contenido político o ideológico.

13. CONDICIONES LEGALES

Los datos facilitados en la solicitud, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a los ficheros de información del Ayuntamiento de Siero que se encuentran inscritos en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. Su uso se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo cederse o comunicarse a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Los/as interesados/as podrán ejercitar ante la unidad municipal de Régimen Interior, los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, en los términos establecidos por la ley indicada.

14. DISPOSICIÓN FINAL Y MODELO DE SOLICITUD

- 14.1 La interpretación de estas bases, corresponde de manera exclusiva a la organización de la Feria.
- 14.2 La organización resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en las presentes bases, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente de pronunciadas.
- 14.3 Se podrán no admitir solicitudes de expositores que en años anteriores hayan incumplido el reglamento de participación.
- 14.4 Toda infracción de cualquiera de los apartados anteriores de las presentes bases podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor infractor.